

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. FILIACION Y PETICION DE HERENCIA
Rad. 047 – 2020

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta venció en silencio el término otorgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto a los herederos indeterminados del causante LEONARDO GAITAN GAITAN.

Así mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que los demandados CARLOS LEONARDO GAITAN BALLESTEROS, NOHORA BEATRIZ GAITAN BALLESTEROS y GERMAN FERNANDO GAITAN BALLESTEROS se notificaron por aviso y no contestaron la demanda.

Frente a lo informado por la apoderada actora, quien manifiesta desconocer el lugar de ubicación o residencia de los demandados ANDRES MAURICIO GAITAN CARRILLO, TERESA MARIA GAITAN DE ROJAS, JAIRO HUMBERTO GAITAN BALLESTEROS, ELSA ISABEL GAITAN BALLESTEROS y GLADYS ALCIRA GAITAN BALLESTEROS, este Despacho en aplicación a lo dispuesto en el Art. 293 en armonía y concordancia con el Art. 108 del C.G.P., **ORDENA el emplazamiento de los mencionados señores**, en un listado que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como "El Tiempo", "El Espectador" o "La República" cuya publicación se hará el día domingo, o en su defecto, en un medio masivo de comunicación de amplia sintonía en la localidad, que se publicará cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche. **Proceda el interesado a efectuar la publicación.**

Efectuado lo anterior, por secretaría inclúyase la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Finalmente y comoquiera que los documentos enviados con el aviso a la señora MARIELA CARRILLO GARCÍA cumplen con lo normado en el Art. 292 del C.G.P., sin que éstos hayan sido devuelto con anotación alguna, el Despacho **tiene por notificada a la demandada MARIELA CARRILLO GARCÍA**, toda vez que se ha dado cumplimiento a los tramites de vinculación; **por secretaría contabilizar los términos de ley, para dar contestación a la demanda.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez